



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 044/2016

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las diecisiete horas y veinte minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 054/2016, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione "PIB de El Salvador desde el año de 1989", señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

El requerimiento de esta información fue atendido directamente por la Oficina de Información y Respuesta, debido a que la información solicitada está clasificada como información oficiosa que se encuentra publicada en el sitio Web del Banco <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=30&lang=es> No obstante, lo anterior se anexa archivo que contiene "Producto Interno Bruto (PIB) por Rama de Actividad Económica 1990-2015".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ ; en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, la información que contiene "Producto Interno Bruto (PIB) por Rama de Actividad Económica 1990-2015". **NOTIFIQUESE.**

Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

